

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28439 ALICANTE

Edicto.

Doña Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 1 de septiembre de 2020, dictado en el procedimiento con número de autos 531/20 I y N.I.G.: 03014-66-1-2020-0001084, se ha declarado en concurso al deudor Eletres Tabernas Vasco Alicantinas, S.L., con domicilio en la avenida Alfonso X El Sabio, n.º 28, piso bajo, Alicante, y CIF n.º B-54186069, así como se ha acordado simultáneamente concluirlo por insuficiencia de masa activa.

Segundo.- Se acuerda la extinción de la entidad mercantil Eletres Tabernas Vasco Alicantinas, S.L., y la cancelación de la misma en el registro mercantil, que deberá cursar comunicación a los registros públicos en los términos del artículo 320 del RRM.

Alicante, 2 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Cifo González.

ID: A200037825-1